

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA TRADUCCIÓN AL INGLÉS DE LA DENOMINACIÓN OFICIAL UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y SU ACRÓNIMO**

Aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2025

De conformidad con el Artículo 10.3 del Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, corresponde al Consejo de Gobierno determinar la traducción de la denominación oficial de la Universitat a otros idiomas.

Considerando que el artículo 1.2 de los Estatutos establece que la denominación oficial única es *Universitat Politècnica de València*, si bien se permite el uso de traducciones aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Considerando que la Comisión de Comunicación e Imagen Institucional, en su reunión del 15 de abril de 2025, analizó las opciones de traducción al inglés y aprobó por unanimidad la propuesta de utilizar *Technical University of Valencia* como traducción más adecuada y generalizada, manteniendo el acrónimo UPV en inglés para garantizar coherencia institucional.

Resultando que la traducción *Technical University of Valencia* refleja fielmente la identidad técnica de la institución, alineándose con la terminología internacionalmente reconocida (ej. *Technical University of Munich*, *Technical University of Berlin*, entre otras).

Resultando que el acrónimo UPV se preserva en inglés para reforzar la marca institucional, mantener nuestra denominación única en valenciano y evitar confusión con otras universidades politécnicas.

Resultando que se acordó que, en materiales oficiales en inglés, se priorizará el uso del acrónimo UPV vinculado siempre a la denominación oficial en valenciano (Universitat Politècnica de València), reservando la traducción para contextos que requieran claridad lingüística (ej. convenios internacionales o páginas internacionales que hagan referencia a nuestra institución y no admitan la denominación oficial en valenciano).

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. – Adoptar la traducción al inglés *Technical University of Valencia* como traducción autorizada en dicho idioma de la Universitat Politècnica de València.



Segundo. – Mantener el acrónimo UPV en todos los contextos internacionales e institucionales en inglés, garantizando su asociación inequívoca con la denominación oficial en valenciano.

Tercero. – Autorizar el uso de la traducción *Technical University of Valencia* en documentos y comunicaciones de terceros que utilizan una traducción contraria a la aprobada, sin perjuicio de la preeminencia del nombre oficial en valenciano, que deberá prevalecer siempre que sea posible.

Cuarto. – Encomendar al área de comunicación la elaboración de directrices para la aplicación coherente de esta resolución en los materiales institucionales.